

Oswaldo Bernal Ariño

De: pvelilla@emdupar.gov.co
Enviado el: jueves, 25 de noviembre de 2021 12:29
Para: obernal@emdupar.gov.co; msierra@emdupar.gov.co
Asunto: respuesta matriz de seguimiento
Datos adjuntos: MATRIZ - PRIMER SEGUIMIENTO - PLAN DE MEJORAMIENTO DENUNCIA D_745_2020 (ASEO).xlsx; Copia de MATRIZ - PRIMER SEGUIMIENTO - PLAN DE MEJORAMIENTO DENUNCIA D_745_2020 (ASEO).xlsx; DEP-DP - 129.pdf; DP-DP- 122.pdf

Buenas tardes

Envío cuadro de la matriz, con los regimientos realizados por la oficina de División de proyectos y Gestion Ambiental



PAOLA VANESSA VELILLA PEREZ. – Jefe Div. Proyectos y Gest Ambiental
Emdupar S.A. - CL 15 No. 15 - 40 - Valledupar - Cesar - Colombia
Tel: 57+5730040. Cel. 310-2133399
Correo: pvelilla@emdupar.gov.co

De: Oswaldo Bernal Ariño <obernal@emdupar.gov.co>
Enviado el: martes, 16 de noviembre de 2021 12:36 p. m.
Para: lcramirez@emdupar.gov.co; dhinojosa@emdupar.gov.co; pvelilla@emdupar.gov.co
CC: emdupar@emdupar.gov.co; smanjarres@emdupar.gov.co; potalora@emdupar.gov.co; sescobar@emdupar.gov.co
Asunto: PRIMER SEGUIMIENTO a corte 30 de noviembre de 2021 del PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA ESPECIAL ATENCIÓN DE DENUNCIA D_745_2020

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 16 MM 11 AA 2021

CIG-CIG No. 073

DE: OSWALDO BERNAL ARIÑO, Jefe Control Interno de Gestión

PARA: JEFE DE GESTIÓN JURIDICA
JEFE DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

COPIA: GERENCIA

ASUNTO: PRIMER SEGUIMIENTO a corte 30 de noviembre de 2021 del PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA ESPECIAL ATENCIÓN DE DENUNCIA D_745_2020

Cordial saludo.

Atendiendo la instrucción de reporte emanada del despacho de la contraloría municipal de Valledupar mediante comunicación TRD 1000-04-01-0158 de fecha 26 de agosto de 2021, me permito remitir a sus respectivas áreas para los fines de información pertinente, la estructura del PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA ESPECIAL ATENCIÓN DE DENUNCIA D_745_2020, en el cual se encuentran relacionadas de las acciones propuestas por la entidad con relación a los hallazgos detectados en el ejercicio auditor indicado, con el fin de consolidar el reporte correspondiente al PRIMER SEGUIMIENTO con corte a 30 de noviembre de 2021.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMDUPAR S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: SOLEDAD Wonne MANJARREZ HINOJOSA
NIT: 892.300.548-8

NOMBRE DE LA AUDITORIA: PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR - DENUNCIA D: 745 DE 2020 - SEGUIMIENTO No. 1

FECHA DE PRESENTACION: 30 de noviembre de 2021

Mecanismos de Seguimiento Interno adoptado por la entidad

No.	Observación y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
1	Hallazgo 1. Tercerización del Servicio de Aseo en todos sus componentes incluida la disposición final. De la evaluación efectuada se observa que ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. entregó a INTERASEO S.A. E.S.P. la Prestación del Servicio de Aseo en la ciudad de Valledupar, incumpliendo con ello los términos establecidos en la INVITACION PUBLICA No. 0172000, la Resolución No. 0341 de 27 de junio de 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DE LA INVITACION PUBLICA No. 0172000" y el ACTA DE ENTREGA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR suscrita el 1º de diciembre de 2000 ya que en todos ellos se estableció que sería la nueva sociedad la que se encargaría de la Operación del Servicio Público Domiciliario de Aseo y sus actividades complementarias como lo decía el Resolución de adjudicación de la invitación pública, o como quedó consignado en el Acta de entrega del servicio por parte de EMDUPAR a ASEO DEL NORTE.	Gerencia Jurídica	Gerente	Elevar una consulta ante la sala de servicio civil del Honorable Consejo de Estado que persiga el esclarecimiento sobre la posibilidad o imposibilidad de una tercerización que cambie el criterio pactado en el contrato de concesión de una operación mixta a una operación estrictamente privada. Según las resultas de esta consulta , podrá intentarse una acción constitucional sobre el contrato que permita disciplinar el contrato de concesión para que opere bajo las condiciones originarias pactadas en el contrato.	3 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.	Mensual	GERENCIA	Documento Consulta preparado y radicado ante Consejo de estado	Se adelantó en concurso de asesoramiento con el equipo de trabajo jurídico de la entidad, la preparación del documento consultado ante la sala de servicio civil del Honorable Consejo de Estado que persiga el esclarecimiento sobre la posibilidad o imposibilidad de una tercerización que cambie el criterio pactado en el contrato de concesión, de una operación mixta a una operación estrictamente privada	30%
2	HALLAZGO 2. Frecuencia de recolección interdiaria para la zona residencial. De la evaluación realizada a la operación del servicio público domiciliario de aseo y sus actividades complementarias en la ciudad de Valledupar, observamos que: La UNION TEMPORAL integrada por INTERASEO S.A. E.S.P., ASEO TECNICO S.A. E.S.P., ASECUPAR S.A. E.S.P. Y TERMOTECNICA INDUSTRIALES S.A. ofreció una frecuencia de recolección interdiaria para la zona residencial, lo que se traduce en tres (3) frecuencias semanales para dichos usuarios, no obstante tan solo hasta el mes de diciembre del año 2008 ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. implementó la tercera frecuencia semanal para los usuarios residenciales del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Valledupar, lo que conlleva a un cobro no autorizado	Division de Proyectos y gestión Ambiental	Jefe División de Proyectos y gestión Ambiental	Continuar ejerciendo acciones de seguimiento y control de las frecuencias de recolección para mantener la frecuencia de tres (3) veces por semana para los usuarios residenciales, de conformidad con el Contrato de Condiciones Uniformes vigente.	Inmediato y permanente	Seguimiento y verificación de las frecuencias de recolección que establece el Contrato de Condiciones Uniformes vigente.	Mensual	Control Interno de Gestión	Numero de acciones de seguimiento y control realizadas / Total de acciones programadas	Se realiza seguimiento diario de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios. Se adjunta último informe trimestral.	100%

[Handwritten signature]

NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMDUPAR S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: SOLEDAD IVONNE MANJARREZ HINOJOSA
NIT: 892.300.548-8

NOMBRE DE LA AUDITORIA: PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR. - DENUNCIA D: 745 DE 2020 - SEGUIMIENTO No. 1

FECHA DE PRESENTACION: 30 de noviembre de 2021

Mecanismos de Seguimiento
Interno adoptado por la entidad

No.	Observación y Descripción	Áreas Cíclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de cumplimiento	Observaciones	% Avances
3	<p>HALLAZGO 3: Facturación y recaudo. Pactada en el numeral tercero del Acta de Entrega del Servicio de Aseo.</p> <p>Hay que tener presente que el DETRIMIENTO PATRIMONIAL para EMDUPAR S.A. E.S.P., por el incumplimiento de la condición pactada en el ACTA DE ENTREGA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR referida a que EMDUPAR S.A. E.S.P. "será la encargada de elevar la facturación y el recaudo de los valores cobrados a los usuarios por la prestación del servicio de que se trata, conforme contrato que suscribieran las partes (...)"; configura un presunto detrimento en cuantía de \$7.932.191.671.</p>	Gerencia Jurídica	Gerente Jefe Gestión Jurídica	<p>Elevar, por parte de EMDUPAR S.A. E.S.P., en su condición de mero asociado minoritario en la mixta ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P., la petición ante los socios que integran esa empresa, para que a instancias de una decisión corporativa, se revise el mecanismo de facturación o en su defecto, se proponga una solicitud de reconocimiento de equilibrio contractual a beneficio de EMDUPAR. En el evento en que estas peticiones societarias fracasasen, la Empresa se propone una solicitud a la empresa mixta ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P., para que se revise la estructura económica de la concesión inicial en tanto los beneficios pactados generan un ámbito de responsabilidad de los otros dos asociados.</p>	3 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.	Mensual	Control Interno de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Petición de revisión de Mecanismos de FACTURACION Y RECAUDO debidamente preparada y radicada ante SOCIOS de la Operación 	<p>Se adelantará en concurso de asesoramiento con el equipo de trabajo jurídico de la entidad, la preparación del documento "Petición ante los socios que integran esa empresa (mixta ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.)", para que a instancias de una decisión corporativa, se revise el mecanismo de facturación o en su defecto, se proponga una solicitud de reconocimiento de equilibrio contractual a beneficio de EMDUPAR."</p>	30%
4	<p>HALLAZGO 4: Utilidades.</p> <p>Por lo tanto, en las condiciones anotadas no existen mayores beneficios para EMDUPAR S.A. E.S.P. por la entrega de la operación del relleno sanitario Los Corrales, configurándose una presunta incidencia fiscal, al considerar la existencia de sobrecostos por la subcontratación de INTERASEO S.A. E.S.P., acorde con el cálculo ya demostrado que permite inferir una utilidad neta del orden del 15%.</p> <p>Se deberá correr traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Valledupar, y a la Fiscalía General de la Nación, para con su apoyo se acceda a la información que se ha venido solicitando por parte de ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. y EMDUPAR S.A. E.S.P. y una vez obtenida con la colaboración de la Superintendencia del Medio Ambiente, se emita un dictamen de las verdaderas utilidades del negocio de la ciudad de Valledupar incluida la disposición final, cifra que representaría el DANO FISCAL a ser resarcido.</p> <p>Para el equipo auditor, los hechos descritos, configuran un hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por incumplimiento a los artículos 2, 3 y 5 de la Ley 142 de 1993, la Invitación Pública No. 017/2000, la Resolución No. 0341 de 27 de junio de 2000, Acta de Entrega de la Prestación del Servicio Público de Aseo del 01 de diciembre de 2000 y la Resolución 02222 del 26 de mayo de 1998 emanadas de</p>			<p>Presentar ante Junta Directiva de EMDUPAR una solicitud de autorización que nos permita una evaluación integral permanente y sostenida, a través de una intervención frente a estos negocios jurídicos, con base en las condiciones revisadas, previa presentación ante las JUNTAS DIRECTIVAS de ASEO DEL NORTE Y ASEOUPAR de un documento exigiendo la cancelación de valores adecuados para cubrir el costo real de una intervención integral en los términos señalados por la normatividad vigente.</p> <p>Se desplegarán, a través de la intervención señalada, acciones de control que permitan una mayor información sobre los resultados ulteriores de negocio y, con fundamento en dicha información permitan a la entidad reclamar mayores valores en la matriz de distribución utilitaria.</p>	12 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.	Mensual	Control Interno de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Documento de exigibilidad de cancelación de valores adecuados para cubrir el costo real de una intervención formulada y radicada Solicitud de autorización de interventoría formulada y radicada ante junta de emdupar Informe actualizado sobre resultados ulteriores del negocio Solicitud de reclamación de mejores valores sobre la matriz de distribución utilitaria 	<p>Se adelanta en concurso de asesoramiento con el equipo de trabajo jurídico de la entidad, la preparación de requerimientos ante Junta Directiva de EMDUPAR relacionados con la solicitud de autorización que nos permita una evaluación integral permanente y sostenida, a través de una intervención frente a estos negocios jurídicos.</p> <p>El desarrollo de lo anterior constituye base fundamental para elevar ante las JUNTAS DIRECTIVAS de ASEO DEL NORTE Y ASEOUPAR un documento exigiendo la cancelación de valores adecuados para cubrir el costo real de una intervención integral en los términos señalados por la normatividad vigente.</p>	25%

[Handwritten signatures and initials]



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	EMDUPAR S.A. E.S.P
REPRESENTANTE LEGAL:	SOLEDAD IVONNE MANJAREZ HINOJOSA
NT:	892.300.548-8
NOMBRE DE LA AUDITORIA:	PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR - DENUNCIA D-745 DE 2020 - SEGUIMIENTO No. 1
FECHA DE PRESENTACION:	30 de noviembre de 2021
	Mecanismos de Seguimiento interno adoptado por la entidad

No.	Observación y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
4	<p>HALLAZGO 4: Utilidades.</p> <p>Por lo tanto, en las condiciones anotadas no existen mayores beneficios para EMDUPAR S.A. E.S.P. por la entrega de la operación del relleno sanitario Los Corazonos, configurándose una presunta incidencia Fiscal, al considerar la existencia de sobrecostos por la subcontratación de INTERASEO S.A. E.S.P., acorde con el cálculo ya demostrado que permite inferir una utilidad neta del orden del 15%.</p> <p>Se deberá correr traslado a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Valledupar, y a la Fiscalía General de la Nación, para con su apoyo se acceda a la información que se ha venido ocultando por parte de ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. y EMDUPAR S.A. E.S.P. y una vez obtenida con la colaboración de la Superintendencia de Aseo, se emita un dictamen de las verdaderas utilidades del negocio de Aseo en la ciudad de Valledupar incluida la disposición final, cifra que representaría el DAÑO FISCAL a ser resarcido.</p>	Gerencia Gestión Jurídica	Gerente Jefe Gestión Jurídica	<p>Proponer a la junta directiva de emdupar para que se evalúe una experiencia que dicte la existencia de pérdidas potenciales de las utilidades obtenibles para la empresa, no obstante y como según el organismo de control señalada, la causa del hipotético detrimento es el negocio jurídico en sí.</p> <p>(Si los resultados de este análisis experto demuestran la pérdida utilitaria para la empresa, seguramente la junta deberá adoptar decisiones sobre la continuidad o no del negocio jurídico señalado como causante del detrimento.</p>	6 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.	Mensual	Control interno de Gestión	<p>Propuesta de evaluación DE JUNTA DE ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. para la contratación de experiencia que dicte la existencia de pérdidas potenciales de las utilidades obtenibles para la empresa</p>	<p>Se adelantará en concurso de asesoramiento con el equipo de trabajo jurídico de la entidad, la preparación de la propuesta de evaluación presentada ante JUNTA DIRECTIVA DE EMDUPAR para la contratación de experiencia que dicte la existencia de pérdidas potenciales de las utilidades obtenibles para la empresa</p> <p>El desarrollo de lo anterior constituye base fundamental para elevar ante las JUNTAS DIRECTIVAS de ASEO DEL NORTE Y ASECUPAR un documento exigiendo la cancelación de valores adeudados para cubrir el costo real de una interventoría integral en los términos señalados por la normatividad vigente.</p>	20%

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	EMDUPAR S.A. E.S.P
REPRESENTANTE LEGAL:	SOLEDAD IVONNE MANJARREZ HINOJOSA
NIT:	892.300.648-8
NOMBRE DE LA AUDITORIA:	PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR - DENUNCIA D: 745 DE 2020 - SEGUIMIENTO No. 1
FECHA DE PRESENTACION:	30 de noviembre de 2021
Mecanismos de Seguimiento	Interno adoptado por la entidad

No.	Observación y Descripción	Áreas Cíclo o Procesos involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de cumplimiento	Observaciones	% Avances
5	<p>HALLAZGO 5: Control y vigilancia del contrato - interventoría. La administración municipal, NO viene ejerciendo una adecuada supervisión o seguimiento técnico, administrativo, legal, contable y jurídico sobre el cumplimiento de las condiciones pactadas cuando se celebra el negocio jurídico. Ni ha contratado la interventoría y/o seguimiento técnico, externo al desempeño de la Prestación del Servicio de Aseo en la ciudad de Valledupar. La vigilancia y control realizado a este Contrato, es ejercida directamente por funcionarios de gestión técnica de EMDUPAR S.A. E.S.P., teniendo en cuenta la complejidad y extensión del Contrato, las condiciones técnicas especiales, la cantidad y continuidad de los servicios prestados para la Operación del Sistema de Aseo en la ciudad, esta dependencia, no cuenta con la capacidad técnica, ni el recurso humano suficiente, para el seguimiento técnico permanente y el ejercicio de las actividades propias de la interventoría. No obstante, tal situación a los servidores públicos, no se les exonera de la responsabilidad de ejercer una adecuada vigilancia y control de los servicios contratados. La falta de control que la misma EMDUPAR S.A. E.S.P., estableció a través del numeral 4 del acta de entrega, consistente en una interventoría mensual que se realizaría con cargo a los recaudos del sistema y que a la fecha debería de haber generado del orden de 244 informes, no solo en vigilancia y control a las actividades de orden técnico, sino además financieras, la cual no se realiza, permitiendo que atreves de la financiación efectuada a INTERASEO SA ESP, nunca se generen utilidades razonables pues todo se va en gastos injustificados como que INTERASEO S.A. E.S.P. recibe por la Operación del Servicio de Aseo la totalidad de la facturación y es dicha empresa quien asume el costo de la nómina de ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P., incumpliendo con lo establecido en la invitación Pública No. 001-2000. La falta de interventoría (control directo del responsable de la prestación del servicio en territorio valenato) ha permitido que genere un presunto delito patrimonial.</p>	Gerencia	Gerencia	Presentar ante las JUNTAS DIRECTIVAS de ASEO DEL NORTE Y ASEOUPAR un documento exigiendo la cancelación de valores adecuados para cubrir el costo real de una interventoría integral en los términos señalados por la normatividad vigente.	2 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.	Mensual	Control Interno de Gestión	* Documento de exigibilidad de valores adecuados para cubrir el costo real de una interventoría formulado y radicado	Tal como se ha planteado en la acción de mejoramiento, la gerencia de la entidad formulará documento de exigibilidad de cancelación de valores adecuados para cubrir el costo real de una interventoría formulado y radicado.	35%

gnf

OT



NOMBRE DE LA ENTIDAD:		EMDUPAR S.A. E.S.P									
REPRESENTANTE LEGAL:		SOLEDAD IVONNE MANJARREZ HINOJOSA									
NIT:		892.300.548-8									
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR. - DENUNCIA D: 745 DE 2020 - SEGUIMIENTO No. 1									
FECHA DE PRESENTACION:		30 de noviembre de 2021									
No.	Observación y Descripción	Áreas Cíclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
6	HALLAZGO 6: Gestión documental. EMDUPAR S.A. E.S.P. no tiene conformado en debida forma, el EXPEDIENTE CONTRACTUAL del proceso de selección adelantado mediante Licitación Pública No. 01 de 2000, violando la Ley de Archivo y sus Acuerdos reglamentarios. No existen en el expediente todos los documentos generados en desarrollo del proceso de contratación realizado. Al revisar la última documentación entregada y teniendo en cuenta lo manifestado por la gerencia de EMDUPAR S.A. E.S.P., el organismo de control constato que pase a la reiteración de la solicitud de información vital para poder llevar a cabo el proceso auditor, explicándose detalladamente lo que se requiera, el funcionario responsable de suministrarla no dio respuesta en debida forma a cada uno de los 25 ítems solicitados, ni tampoco atendió en debida forma cada uno de los 24 ítems requeridos, argumentando y certificando que dicha información no reposaba en el expediente archivado en esa empresa.	Gerencia Gestión Jurídica División de Proyectos y Gestión Ambiental	Gerente Jefe Gestión Jurídica Jefe División de Proyectos y Gestión Ambiental	Fixar desde el proceso de gestión documental de la Empresa una dinámica institucional orientada a RECONSTRUIR de manera permanente la información que es obligatoria y resulta importante para la toma de decisiones de la Entidad en torno al proceso contractual derivado de la INVITACION PUBLICA 001-2000	Inmediato y permanente	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.	Mensual	Control Interno de Gestión	* Número de acciones de resarcidas / Total de acciones programadas	Por parte de la división de proyectos y gestión ambiental se ha recopilado toda la información que remite desde el área de Gestión documental como fueron: 1. acta de entrega aseo valledupar. 2. contrato de mutuo y pignoración. 3. contrato de prestación de servicios. 4. convenio remuneración del servicio. 5. Escritura pública. 6. invitación pública. 7. Propuesta invitación pública. 8. resolución 180 del 2000. 9. resolución 259 del 2000. 10. resolución 341 del 2000. 11. resolución 499 del 2000. Así mismo se ha logrado tener al día un archivo en donde se encuentran todo los oficios, como son informes, solicitudes y requerimientos a la empresa aseo del norte. También en oficio DP-DP 129 de 05 octubre 2021 se le ha solicitado a Aseo del Norte copia de las pólizas vigentes así como las resoluciones de apoyación de estas, riesgos asegurados pero aun no se ha obtenido respuesta por parte de esa entidad.	70%
7.	HALLAZGO 7: Solicitud de informes a Aseo del Norte S.A. E.S.P. Para el equipo auditor, el hecho de que el representante legal de ASEO DEL NORTE SA ESP, se negara a suministrar la información requerida por el ente de control, obstaculiza las investigaciones y actuaciones que adelantó la Contraloría Municipal de Valledupar, constituyendo un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no observar el artículo 267 de la Constitución Política, artículo 27.4 de la Ley 142 de 1993, artículo 114 de la Ley 1474 de 2011, artículos 1, 2, 3, 4 y los literales h, k, l, m del artículo 81 del Decreto 403 de 2020, numeral 1 del artículo 34 y numeral 2 artículo 48 de la Ley 734 de 2002.			Liderar por parte de la Gerencia una acción conjunta con la máxima autoridad municipal de control y garantía de servicios públicos (Alcalde) que permita EXIGIR LOS FLUJOS DE INFORMACIÓN INTEGRAL QUE SE REQUIEREN y que en sede directa de la empresa no se han podido obtener.	3 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planteadas.	Mensual	Control Interno de Gestión	* Memorial de exigibilidad preparado, suscrito y radicado de forma conjunta con Alcalde Municipal que permita garantizar LOS FLUJOS DE INFORMACIÓN INTEGRAL QUE SE REQUIEREN	Se adelantó en concurso de asesoramiento con el equipo de trabajo jurídico de la entidad y asesores del despacho del Señor Alcalde, la preparación del documento "Memorial de exigibilidad preparado, suscrito y radicado de forma conjunta con Alcalde Municipal que permita garantizar LOS FLUJOS DE INFORMACIÓN INTEGRAL QUE SE REQUIEREN"	20%

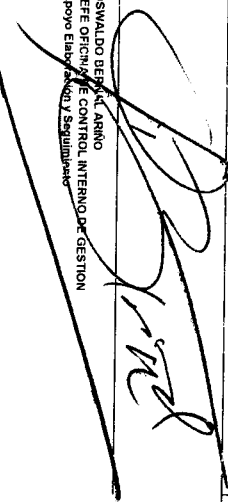
[Handwritten signature]

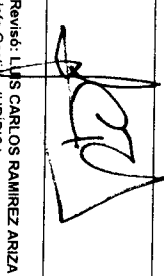
NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMDUPAR S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: SOLEDAD IVONNE MANJARREZ HINOJOSA
NIT: 892.300.548-9

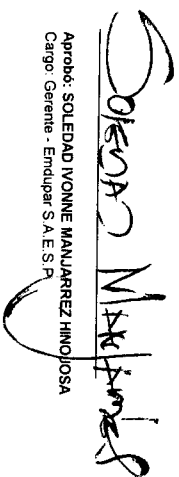
NOMBRE DE LA AUDITORIA: PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - CESAR - DENUNCIA D. 745 DE 2020 - SEGUIMIENTO No. 1
FECHA DE PRESENTACION: 30 de noviembre de 2021

Mecanismos de Seguimiento Interno adoptado por la entidad

No.	Observación y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones	% Avances
7	HALLAZGO 7. Solicitud de informes a Aseo del Norte S.A. E.S.P. Para el equipo auditor, el hecho de que el representante legal de ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. se negara a suministrar la información requerida por el ente de control, obstaculiza las investigaciones y actuaciones que adelanta la Contraloría Municipal de Valledupar, constituyendo un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no observar el artículo 267 de la Constitución Política; artículo 274 de la Ley 142 de 1993; artículo 114 de la Ley 1474 de 2011; artículos 1, 2, 3, 4 y los literales h, k, l, m del artículo 81 del Decreto 403 de 2020, numeral 1 del artículo 34 y numeral 2 artículo 48 de la Ley 734 de 2020.	Gerencia Gestión Jurídica División de Proyectos y Gestión Ambiental	Gerente Jefe Gestión Jurídica Jefe División de Gestión Ambiental	Presentar ante Junta Directiva de EMDUPAR una solicitud permanente y sostenida, a través de una evaluación integral de autorización que nos permita la evaluación integral a estos negocios jurídicos, con base en las condiciones revisadas, previa presentación ante las JUNTAS DIRECTIVAS de ASEO DEL NORTE Y ASECUPAR de un documento expedito la cancelación de valores adecuados para cubrir el costo real de una intervención integral en los términos señalados por la normatividad vigente, que permita obtener la información requerida para ejercer la inspección y el control en todas las dimensiones de la operación del servicio de aseo y la operación del servicio de disposición final.	12 meses	Seguimiento y verificación de las acciones planeadas.	Mensual	Control Interno de Gestión	• Documento de exigibilidad de valores adecuados para cubrir el costo real de una intervención integral formulado y radicado • Solicitud de autorización de intervención formulada y radcada ante junta de emdupar	Se solicita a Aseo del Norte, extractos o relación de los pagos por concepto de la supervisión técnica que se elija a la prestación de servicio y así mismo el valor de los dividendos que han sido consignados anualmente todo esto desde el inicio de la supervisión por parte de EMDUPAR S.A. E.S.P. se anexa documento DP-P-122 del 27 de Septiembre 2021, aun sin respuesta por parte de esa entidad.	30%


OSWALDO BENAVENTE ARINO
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
 Apoyo Elaboración y Seguimiento


 Revisó: **LUIS CARLOS RAMIREZ ARIZA**
 Jefe Gestión Jurídica


 Aprobó: **SOLEDAD IVONNE MANJARREZ HINOJOSA**
 Cargo: Gerente - Emdupar S.A. E.S.P.